

VII CONGRESO DE HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA

CARINA GILETTA
BERNARDO CARRIZO
(COMPILADORES)

FHUC

UNL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

VII Congreso Regional de Historia e Historiografía

VII Congreso Regional de Historia e Historiografía: publicación de trabajos /

Melina Zeiter ... [et al.]; compilado por Carina Giletta; Bernardo Carrizo.

1a ed. - Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2017.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-692-151-0

1. Historia. 2. Historiografía. 3. Actas de Congresos. I. Zeiter, Melina II. Giletta, Carina, comp. III. Carrizo, Bernardo, comp.

CDD 907.2

Autoridades

Decano

Claudio Lizárraga

Vicedecana

Ana María Mántica

Departamento de Historia

Directora

Carina Giletta

Junta Departamental

Marcelino Maina, José Larker y Mariné Nicola

Director Carrera de Historia

Bernardo Carrizo

Dimensiones políticas de la fiscalidad local hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en la Argentina: aportes y debates historiográficos

LUZ IRENE PYKE

luzpyke@gmail.com

Universidad Nacional de Misiones / Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen

El papel desarrollado por los poderes e instituciones locales en los estados o los movimientos políticos en tanto cuerpos políticos articuladores o sostenedores de los mismos se ha valorado en los últimos años. El abanico de intereses que ha centrado su atención en los espacios municipales ha sido amplio, abarcando desde los procesos electorales hasta la formulación de políticas públicas en transporte o servicios. No obstante, el desarrollo historiográfico ha sido desigual para diferentes períodos y problemas. El presente trabajo propone abordar los principales aportes y discusiones historiográficas en torno a los procesos de conformación de las jurisdicciones fiscales locales hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en la Argentina. A través de este abordaje se buscará además indagar en las diferentes dimensiones políticas de la fiscalidad, en las que es posible observar los múltiples procesos de negociación y conflicto entre los distintos niveles de gobierno -nacional, provincial/territorial y municipal- que, más allá de los resultados obtenidos, lograron fortalecer a los gobiernos municipales como cuerpos políticos. En este sentido, se centrará la mirada tanto sobre los municipios dependientes de estados provinciales como sobre aquellos constituidos bajo el régimen de territorios nacionales.

Palabras clave: fiscalidad local / política / historiografía

Introducción

Las finanzas públicas en la Argentina como objeto de estudio en el campo historiográfico han recibido atenciones dispares de acuerdo a los períodos y espacios analizados. Mientras que para la primera mitad del siglo XIX las investigaciones han centrado su interés en las finanzas provinciales, para la segunda mitad el interés se volcó mayormente por el estudio del nuevo orden fiscal de alcance nacional producto de los procesos que dieron origen a la emergencia y consolidación del estado argentino. A partir de entonces esta centralidad del orden fiscal construido por el naciente estado nacional ha tendido a relegar los análisis sobre las finanzas públicas tanto provinciales como municipales.¹

No obstante, lejos de resultar homogéneo, el proceso a través del cual se constituyó la fiscalidad del estado nacionalemurgente estuvo mediado por múltiples instancias de debate, negociación y conflicto entre el propio estado nacional, las provincias y los municipios, a lo largo de los cuales se fueron consolidando las potestades fiscales de cada uno de estos niveles. En este marco, los análisis sobre fiscalidad local no se alejan de los debates sobre la estructura fiscal nacional debido a los nexos, articulaciones, negociaciones y tensiones entre estos planos.

Los distintos aportes historiográficos que han estudiado la política fiscal en la Argentina hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX han ofrecido, en este sentido, un conjunto de enfoques y perspectivas que han aportado a profundizar y complejizar las reflexiones sobre las relaciones entre política y fiscalidad. Desde diferentes perspectivas, los análisis sobre las finanzas públicas en el período han contribuido a poner de relieve las dimensiones políticas de la fiscalidad y por tanto de los procesos de conformación de los presupuestos. De este modo, el estudio de las políticas fiscales aporta perspectivas a través de las cuales es posible observar la capacidad del estado en sus distintos niveles para imponer tributos, como así también las distintas pujas por definir hacia qué sectores se deben dirigir las mayores imposiciones y cuáles son las prioridades en la inversión de los recursos recaudados.

La presente ponencia propone, en este marco, explorar los diferentes aportes y debates historiográficos en torno a las dimensiones políticas de la fiscalidad local, recogiendo las perspectivas abiertas por algunos de los principales estudios sobre las características de las finanzas públicas en la Argentina hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. En este sentido, el trabajo se dividirá en dos partes. La

¹ Hace dos décadas Marta Bonaudo y Élica Zonzogni afirmaban al respecto que las finanzas municipales constituían una "asignatura pendiente en la historia argentina del siglo XIX" (1997: 27, 28).

primera se ocupará de ofrecer una aproximación en torno a la política fiscal argentina durante el período propuesto, abordando además algunas perspectivas teóricas sobre la política fiscal como problema. La segunda parte se ocupará de abordar las diferentes perspectivas y aportes desde la historiografía respecto de las dimensiones políticas de la fiscalidad en espacios municipales.

El período elegido se extiende desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853, hasta 1930 cuando la interrupción del orden institucional en el ámbito local y la crisis financiera internacional abrió una nueva etapa que terminó por modificar las características fundamentales de la estructura fiscal argentina heredada del siglo XIX. Este recorte se realiza entendiendo que el período no sólo mantiene a grandes rasgos una estructura fiscal nacional caracterizada por el peso de impuestos indirectos sobre exportaciones e importaciones, sino que a lo largo del mismo se dieron un conjunto de procesos a través de los cuales se fueron definiendo las potestades fiscales de provincias y de municipios. Debido a que, como se verá, los estudios centrados en las finanzas municipales no son abundantes, los casos sobre los que se dispone de mayores desarrollos corresponden a municipios de las provincias de Santa Fe y Jujuy, y del territorio nacional de La Pampa.

1. Perspectivas en torno a la política fiscal argentina de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX

1.1. La política fiscal como problema

La política fiscal ha constituido un objeto de estudio destacado en el campo historiográfico debido a las relaciones entre ésta y los procesos de construcción y consolidación de proyectos estatales, particularmente a partir del siglo XIX. Pese a la centralidad del estado nacional en los estudios sobre finanzas públicas a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los mismos han aportado perspectivas y enfoques que han influenciado la forma de observar e interpretar la política fiscal como problema historiográfico.

En este sentido, los análisis sobre las finanzas públicas de Argentina, Chile y México durante la segunda mitad del siglo XIX de Marcelo Carmagnani (2011), se han destacado por su crítica hacia los enfoques que relacionan las finanzas públicas con el “costo” del estado asumido por la clase dirigente liberal. Para Carmagnani, estos enfoques ponen excesivo énfasis en los “costos” o “gastos públicos”, es decir,

en los egresos, mientras que él, por el contrario, ha propuesto que el estudio de las finanzas públicas debe comprender lo que ha llamado “política presupuestal”, en la que la interacción entre ingresos y egresos públicos resulta fundamental. Por su parte, Oscar Oszlak al analizar la política fiscal argentina del siglo XIX, si bien ha retomado de Carmagnani el interés por la “práctica presupuestaria”, ha propuesto que en la potestad fiscal del entonces naciente estado nacional se materializó no sólo lo que denominó como el “costo del progreso” y de la “reproducción del estado”, sino también en la misma “viabilidad” de éste al externalizar su capacidad de extraer recursos de los distintos sectores de la sociedad (2004: 196, 191). Para Oszlak, el estado constituye así un “agente apropiador” capaz de desplegar un conjunto de estrategias de apropiación de los excedentes de los circuitos de producción y circulación (2004: 192, 193). En su análisis, el estudio de la política fiscal permite observar las principales características de la estructura impositiva y sobre qué sectores recae, determinándose de ese modo si se trata de una estructura regresiva o progresiva.

1.2. Características principales de la política fiscal argentina desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la crisis de 1929

Al margen de las diferencias entre las perspectivas destacadas en el apartado anterior, Carmagnani (2011) y Oszlak (2004) han coincidido al señalar que algunas de las características principales de la política fiscal argentina se mantuvieron desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la crisis de 1929 inclusive, señalando a la crisis de 1890 y a la primera guerra mundial de 1914 como las coyunturas que abrieron paso a las principales transformaciones del período. No obstante, mientras para Carmagnani el período se caracteriza por la progresiva interrupción del vínculo entre ingresos públicos y comercio exterior, a través de la introducción de impuestos al consumo interno, para Oszlak la diversificación en las fuentes de imposición no representó un cambio fundamental en la estructura tributaria del país, considerándola regresiva y dependiente del comercio de importación. Para Carmagnani la principal transformación del período representada por la ruptura del vínculo entre ingresos públicos y comercio exterior, particularmente de las exportaciones, no sólo desligaba los flujos de ingresos de las fluctuaciones de los mercados internacionales, sino que permitía además la incorporación al estado en calidad de “contribuyentes” a otros sectores sociales no ligados al sector de exportación e importación. Oszlak, por el contrario, in-

interpreta que esta estructura tributaria buscaba que “los costos” del naciente estadorecayeran sobre los sectores sociales más excluidos de sus supuestos beneficios.

Ambos autores coinciden sin embargo, en que las características fundamentales que definían a la política fiscal durante el período de organización y consolidación del estado nacional argentino sufrieron una primera crisis de relevancia durante la década de 1910, en coincidencia con el desarrollo de la Primera Guerra Mundial. Esta primera crisis habría dejado al descubierto las debilidades fundamentales de la estructura tributaria heredada del siglo XIX, abriendo paso a la formulación de propuestas tendientes a modificarla. Sin embargo, no fue sino hasta la gran depresión de 1929 que estas propuestas encontraron un contexto favorable para materializarse, que junto a factores políticos locales modificaron aspectos centrales de la política fiscal nacional.

La principal propuesta derivada de la crisis que implicó el desarrollo de la primera guerra mundial para las finanzas públicas argentinas apuntaba a aumentar los recursos nacionales a través un impuesto a la renta, y fue impulsada desde el radicalismo gobernante. Debido a que la constitución argentina de 1853 establecía que la imposición de ese tipo de tributos correspondía únicamente a las jurisdicciones provinciales, el proyecto representaba un cambio significativo en la concepción de la política fiscal nacional heredada del siglo XIX. Ello generó un amplio debate que dilató la materialización del proyecto de impuesto nacional a la renta desde 1918, cuando el entonces presidente Hipólito Yrigoyen lo presentó en el Congreso Nacional, hasta 1932 cuando fue finalmente sancionado durante la presidencia de Agustín P. Justo (Montequín, 2000).

Respecto a esta crisis en la estructura tributaria argentina durante las primeras décadas del siglo XX, Adriana Montequín (2000) -en una línea similar a la de Carmagnani- ha propuesto que el proceso parece expresar otro capítulo en la concentración de poder político y económico por parte del estado nacional en detrimento de los estados provinciales, inaugurando el concepto de coparticipación impositiva que persiste hasta el presente. La nueva delegación de facultades recaudatorias por parte de las provincias en favor del estado nacional habría terminado de modificar las características principales de la política fiscal decimonónica. Como se desarrollará a continuación, este proceso de transformaciones en las concepciones sobre la política fiscal argentina que se abrió durante la primera guerra mundial y se cerró tras la gran depresión de 1929, tuvo además su propia repercusión en los ámbitos municipales.

2. Dimensiones políticas de la fiscalidad en los espacios municipales: perspectivas y aportes desde la historiografía

Durante el período de constitución de la estructura tributaria nacional argentina, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, también se desarrollaron un conjunto de procesos a través de los cuales se definieron las relaciones entre las potestades fiscales del estado nacional, los estados provinciales y los municipios. Este proceso no estuvo exento de tensiones, conflictos y disputas a lo largo de los cuales se configuraron algunos de los rasgos característicos del período. Como se desarrollará a continuación, las posibilidades de los espacios municipales de desarrollar políticas fiscales locales se encontraron frecuentemente mediadas por múltiples procesos de negociación y conflicto con los estados provinciales y nacionales que podían tanto ampliar sus facultades recaudatorias como limitarlas. En este sentido, si bien en el campo historiográfico la atención que han merecido las finanzas municipales del período se ha limitado a pocos casos, un conjunto de investigaciones ha propuesto indagar en las dimensiones políticas de la fiscalidad local estimulando el desarrollo de diversos debates y enfoques al respecto.

Uno de los principales aportes en relación al proceso de conformación de las jurisdicciones municipales en la segunda mitad del siglo XIX ha sido desarrollado por Marcela Ternavasio (1991). Si bien su interés se centró en los vínculos entre municipio y política en un sentido más amplio, al analizar los modelos teóricos sobre los que se debatieron los modelos de institución local sobre los que se fueron asentando los regímenes municipales, Ternavasio ha destacado el vínculo entre el acceso al derecho al sufragio y la condición de “contribuyente” en los ámbitos municipales. Este vínculo habría devenido de la idea alberdiana sobre la cuestión municipal, según la cual los espacios locales eran ante todo “órganos administrativos” y no políticos, a los que correspondía fundamentalmente el manejo de los asuntos civiles y económicos, entre ellos el de la percepción de la renta municipal y su administración. Esto permitió que posteriormente se estableciera que todos aquellos habitantes que contribuyeran económicamente al municipio, sean nativos o extranjeros, tenían derecho a participar en las instituciones locales a través del sufragio.

La cuestión de la autonomía municipal, por otra parte, también fue analizada por Ternavasio, quien ha señalado que las constituciones provinciales dictadas en el período establecían sobre la organización municipal un principio de independencia respecto del poder provincial, antes que de autonomía. Jurídicamente entonces los municipios constituían “poderes administrativos delegados de los gobiernos pro-

vinciales” definiéndose más bien como autárquicos de acuerdo al objetivo de descentralización administrativa. En este sentido, mientras el principio de autonomía política remite a la facultad de darse leyes a sí mismo, el principio de autarquía refiere a la administración de lo propio.

Los aportes de Ternavasio, si bien no refieren directamente a la política fiscal municipal, ofrecen herramientas de reflexión respecto al proceso de constitución de los poderes locales y de la definición de sus facultades fundamentales, entre las cuales se destaca el rol administrativo en lo relativo a las rentas. Sin embargo, el vínculo entre la condición de contribuyente y el acceso a la representación comunal a través de sufragio tanto para nativos como extranjeros advertida por la autora, estimula las preguntas en torno a las relaciones entre la política y la fiscalidad local, para cuestionar el alcance de la impronta meramente administrativa que se pretendía dar a los poderes municipales.

No obstante los marcos generales en los que se ha inscrito el debate sobre el régimen municipal en la Argentina durante la segunda mitad del siglo XIX - analizadas por Ternavasio-, correspondió a cada provincia establecer a través de sus constituciones las especificidades de sus regímenes municipales. Estos procesos de carácter subnacional tampoco estuvieron exentos de tensiones y conflictos, particularmente en la definición de las atribuciones fiscales de los ámbitos municipales y su relación con el poder provincial. El trabajo de Marta Bonaudo y Elida Zonzogni (1997) sobre las finanzas municipales en el caso de la provincia de Santa Fe en la segunda mitad del siglo XIX ha ofrecido algunas claves sobre estos aspectos. A través del análisis de las sucesivas constituciones santafesinas del período, las autoras han logrado exponer las distintas transformaciones a las que fue sometido el régimen municipal en la provincia, particularmente en cuanto a sus atribuciones fiscales. En este sentido, Bonaudo y Zonzogni han interpretado que a lo largo del período analizado, los ámbitos municipales fueron perdiendo tanto autonomía política como potestad fiscal en favor del poder provincial.

Si nos aproximamos un poco más al problema de las finanzas municipales, se advertirá que los análisis se inscriben en general en dos grandes tendencias. Una de ellas privilegia el análisis de los presupuestos municipales en lo que pueden expresar fundamentalmente respecto a las fuentes principales de ingresos y la posterior dirección del gasto público. La segunda privilegia por su parte el análisis de las tensiones políticas en torno tanto a la conformación de los presupuestos municipales como al uso de los instrumentos fiscales para intervenir en algunas áreas de la economía local.

Uno de los problemas recurrentes en el análisis de las finanzas públicas se asocia al equilibrio fiscal, y a las diferentes medidas o instrumentos utilizados para alcanzarlo, ya sea a través del incremento de la recaudación o bien de la reducción de los gastos públicos. Al respecto, la investigación de Viviana y Conti y María Salomé Boto (1997) sobre las finanzas municipales de San Salvador de Jujuy entre 1875 y 1886, explora la utilización de la emisión monetaria desde el ámbito municipal como uno de los principales recursos de financiamiento. Al analizar los libros de cuenta municipales, las autoras advirtieron que entre 1876 y 1884 los estados de cuenta no sólo no presentaban déficits sino que incluso arrojaban saldos positivos, en contraste con los períodos inmediatamente anteriores y posteriores al período señalado. Conti y Boto señalaron al respecto que la principal razón de los balances positivos era la emisión monetaria por parte del municipio, y que el origen de esta respuesta se encontraba no solo en la reducción progresiva de las subvenciones nacionales hacia la provincia de Jujuy -generando los consecuentes incrementos en los déficits de las cuentas públicas-, sino también en la política monetaria nacional de inconvertibilidad que permitía este tipo de emisiones.

El inicio de la primera guerra mundial en 1914 fue, como se ha mencionado, un punto de inflexión en la manera de concebir la política fiscal en la Argentina. Por un lado la merma en el comercio internacional perjudicó los ingresos del estado nacional, mientras que por el otro la escasez de productos de primera necesidad produjo un encarecimiento en el costo de vida de amplios sectores sociales. En este marco, los impuestos internos que gravaban los productos de consumo popular comenzaron a percibirse como una de las principales razones de encarecimiento, y por lo tanto, a su disminución o supresión como un medio de abaratamiento de los productos. Debido a que los impuestos internos al consumo constituían una de las fuentes de ingreso de los municipios, las formas en las que este problema se manifestó en estos espacios han sido analizadas por Diego Roldán y Cecilia Pascual (2015) para el caso de Rosario, y por Cecilia Fandos y Gastón A. Remy (2011) para el caso de San Salvador de Jujuy.

En el análisis sobre los impactos locales de la primera guerra mundial, realizado por Roldán y Pascual (2015) para el caso de la ciudad de Rosario, los autores abordan las formas en las que ante el nuevo contexto el municipio comenzó a intervenir activamente en áreas como la regulación de los mercados locales, la creciente desocupación y la asistencia social. Entre las formas de regulación de los mercados locales los autores han destacado el establecimiento de ferias francas, a través de las cuales el municipio buscó disminuir la presión tributaria a los comerciantes, desregular el mercado y limitar la acción especulativa de intermediarios. No obstante las

intenciones y expectativas de las autoridades municipales, Roldán y Pascual han señalado que la persistencia en el encarecimiento de los productos derivó posteriormente en la intervención directa del municipio para realizar las regulaciones y controles que evitaran los abusos de los comerciantes. Los autores han concluido el análisis señalando que uno de los impactos locales de la primera guerra mundial estuvo asociado a lo que han llamado “pequeñas innovaciones en el repertorio de providencias administrativas” de los poderes municipales (2015: 96). El análisis introduce este modo un conjunto de sugerentes interrogantes respecto al uso de instrumentos fiscales como la disminución/aumento/supresión de gravámenes por parte de los poderes municipales como forma de intervención y regulación sobre los mercados locales ante el problema del encarecimiento de los alimentos en el contexto de la primera guerra mundial.

Una respuesta diferente al problema del encarecimiento del costo de vida durante los años de la primera conflagración mundial fue la estudiada por Fandos y Remy (2011) para el caso de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En su investigación, los autores abordan las propuestas de reforma fiscal por parte del municipio a través de la implementación del “impuesto único”, con los objetivos tanto de lograr una mayor progresión impositiva, como de bajar los precios de los alimentos. Para abordar la emergencia de estas propuestas los autores ofrecen primeramente un análisis de la evolución de la estructura fiscal municipal entre 1872 y 1920, a través del estudio de los estados de ingresos y egresos, y de los rubros que los componían. Al observar la evolución de estos estados y del análisis de informes fiscales municipales, Fandos y Remy han advertido no sólo la persistencia de déficits años a año, sino también un proceso de endeudamiento municipal durante los primeros años del siglo XX asociado a gastos en los servicios públicos, y dentro de estos particularmente al servicio de tendido eléctrico, que fueron cubiertos sucesivamente con más toma de deuda. Por su parte, al observar los ingresos, los autores destacan el importante peso de los impuestos al consumo así como también del derecho al abasto a través de la instalación de un matadero municipal.

Los déficits crónicos advertidos por Fandos y Remy terminaron por acentuarse en 1914 cuando superó más de la mitad de los ingresos del año, generando las condiciones para la emergencia de las propuestas de reforma de la estructura tributaria municipal analizadas en la investigación. El proyecto de reforma fiscal impulsado desde la intendencia de San Salvador de Jujuy se conoció como “impuesto único” y consistía en supresión de los tributos y patentes sobre almacenes para implementar un impuesto único a la propiedad raíz por gastos de servicios públicos como alumbrado, limpieza y recolección de residuos. En contrapartida, la exención impositiva

a los comerciantes de alimentos se otorgaría a cambio de que éstos reconocieran en el municipio la facultad de fijar periódica y razonablemente los precios en el rubro. El objetivo de la reforma era transformar una estructura fiscal basada en la imposición indirecta al consumo por una asentada sobre la propiedad y los servicios públicos municipales. Aunque la reforma nunca llegó a concretarse, al igual que el trabajo de Roldán y Pascual, la investigación de Fandos y Remy explora las posibilidades de intervención de los poderes municipales frente al problema del encarecimiento de los alimentos durante los años de la primera guerra mundial, en este caso a través de una propuesta de reforma fiscal municipal.

Dejando de lado la coyuntura planteada por la primera guerra mundial, la mirada de Diego Roldán (2015) sobre las tensiones entre el municipio de Rosario y los poderes provinciales asentados en la ciudad capital de Santa Fe, desde 1920 hasta 1935, en torno a cuestiones políticas y fiscales estimula las reflexiones respecto a las implicancias y derivaciones políticas en la implementación de cargas tributarias. En su análisis Roldán se detiene en un conflicto entre un grupo de comerciantes rosarinos apoyados por dirigentes posteriormente incorporados al demoprogresismo y las autoridades provinciales asentadas en la ciudad capital de Santa Fe durante la primera década del siglo XX. Este conflicto que se desarrolló a causa de la imposición de crecientes dobles gravámenes al comercio por parte del municipio y de la provincia, desataron un severo conflicto político cuya principal consecuencia fue la reforma del régimen de representación comunal incorporando primera y segunda minoría. De este modo, Roldán logra exponer los vínculos entre una crisis política respecto de la estructura fiscal y la reforma en el régimen de representación comunal rosarino que inauguró un período de hegemonía demoprogresista que se extendió por más de dos décadas.

En materia de política fiscal, los territorios nacionales ofrecen un panorama diferente del de las provincias, no sólo porque sus estructuras fiscales difieren, sino porque el conocimiento en torno a ellos es notoriamente más limitado. No obstante, es posible destacar el trabajo de María Angélica Diez y Daniela Escobar (2012) sobre el panorama fiscal y presupuestario del territorio nacional de La Pampa. En la investigación, las autoras indagan en la estructura fiscal propia de los territorios nacionales para destacar lo que consideran tanto una dependencia o bien una “falta de autarquía en asuntos presupuestarios y económicos” por parte de estas gobernaciones, como también una “despareja relación” entre la renta enviada por los territorios a la nación y los reembolsos que recibían posteriormente por parte de ésta (2012: 117).

Debido a que en los territorios nacionales la percepción de las rentas e impuestos se realizaba sólo a través de la dirección de rentas nacionales o de los municipios que formalmente contaban con autonomía, las autoras señalan que el rol de éstos últimos en relación a gobernaciones política y económicamente dependientes se complejiza. Diez y Escobar han destacado en este sentido que los municipios eran frecuentemente intervenidos tanto por las gobernaciones como el gobierno nacional que buscaban controlar o regular la capacidad de recaudación de éstos como de los mismos fondos recaudados. Vale resaltar que las autoras también proponen que las dilaciones en las provincializaciones los territorios pudieron tener un origen en la cuestión fiscal, ya que el régimen de territorio nacional significaba, según ambas, una fuente de ingresos significativos para las arcas del estado nacional. Esta hipótesis ha sido planteada asimismo por otros autores como Orietta Favaro (1997) y Marta Ruffini y Luis Pravato (2010).²

Consideraciones finales

Los trabajos que han sido destacados anteriormente abordan, aunque desde diferentes perspectivas, el problema de la fiscalidad local en la Argentina de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Mientras algunos se detienen más enfáticamente en los análisis presupuestarios de los municipios estudiados, otros buscan indagar en las tensiones políticas que se esconden detrás de la elaboración de los mismos, o bien exploran la utilización de los instrumentos fiscales como forma de intervención o resolución de determinados problemas. Algunos incluso sostienen que los conflictos en materia de imposición de gravámenes han logrado impulsar reformas en los sistemas de representación comunal, así como otros afirman que intereses de orden fiscal han retardado el acceso a la plena ciudadanía política de los territorios nacionales.

Del mismo modo en que se encuentran una multiplicidad de enfoques al abordar los problemas de política fiscal en espacios municipales, también las fuentes analizadas en los distintos trabajos destacados abarcan desde libros de estados contables, informes oficiales de distinta índole, prensa y legislación. Gracias a la complementación de estas diversas fuentes, cada uno de los autores logró reconstruir no sólo la evolución y las características principales de las estructuras fiscales de los

² Las hipótesis sobre los intereses fiscales en la dilación de las provincializaciones de los territorios nacionales puede ser profundizada en el trabajo de Lisandro Gallucci (2014).

casos analizados sino también visibilizar las posibles tensiones políticas que escondidas detrás de ellas.

El recorrido propuesto ha buscado explorar, a través de las perspectivas planteadas por los autores, diferentes interrogantes y reflexiones que tienen a las dimensiones políticas de la fiscalidad local como objeto central. Se trata de diferentes perspectivas que indagan, cada una a su manera, en los múltiples procesos de negociación y conflicto entre los distintos niveles de gobierno -nacional, provincial/territorial y municipal- que, al margen de los resultados obtenidos, fortalecieron a los gobiernos municipales como cuerpos políticos.

Bibliografía

- Bonaudo, M., & Sonzogni, É.** (1997): Las finanzas municipales: una asignatura pendiente en la historiografía argentina del siglo XIX. El caso de Santa Fe (1853-1890). *América Latina En La Historia Económica*, (enero-julio), 27–34.
- Carmagnani, M.** (2011): Las finanzas de tres estados liberales: Argentina, Chile y México, 1860-1910. En *Economía y política. México y América Latina en contemporaneidad* (pp. 197–208). México: El Colegio de México.
- Conti, V., & Boto, M. S.** (1997): Finanzas municipales en el siglo XIX: la emisión monetaria como recurso fiscal en Argentina. *América Latina En La Historia Económica*, (enero-julio), 35–48.
- Diez, M. A., & Escobar, D.** (2012): Entre la autonomía de las municipalidades y la dependencia de las gobernaciones. Panorama fiscal y presupuestario en el Territorio de La Pampa Central. En M. Arias Bucciarelli (Ed.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860-1950*. (pp. 115–138). Buenos Aires: Prometeo.
- Fandos, C., & Remy, G. A.** (2011): Finanzas municipales: consumo y gravamen durante la Primera Guerra Mundial. El “Impuesto único” en S. S. de Jujuy. *Revista Escuela de Historia*, 10(1), 1–26.
- Favaro, O.** (1997): “Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales, 1884-1955.” *Realidad Económica*, (144), 79–96.
- Gallucci, L.** (2014): El precio de la autonomía. La cuestión de las condiciones económicas para la provincialización de los Territorios Nacionales (1907-1930). En L. Lijtmacher & D. Mauro (Eds.), *Los costos de la política. El financiamiento partidario en la Argentina (1910-1955)* (pp. 1–19). Buenos Aires: Imago Mundi.

- Montequín, A.** (2000): Liberalismo conservador y liberalismo democrático en el debate sobre política tributaria. Argentina, 1918-1932. En M. Carmagnani (Coord.), *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina, 1850-1920* (pp. 341-380). Otto Editore.
- Oszlak, O.** (2004): *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Ariel.
- Pascual, C. M., & Roldán, D. P.** (2015): La Gran Guerra y sus impactos locales. Rosario, Argentina 1914-1920. *Anuario Colombiano de Historia Social Y de La Cultura*, 42(2), 75-101.
- Roldán, D.** (2012): Dos instantáneas locales del ciclo liberal reformista. El municipio de Rosario, 1920-1935. *Revista de Estudios Del ISHiR*, 2(3), 101-116.
- Ruffini, M. & Pravato L.** (2010): Estado, ciudadanía y representación durante la etapa territorial rionegrina (1884-1955). Perspectivas históricas y jurídicas. En J. A. Gomiz-Gomiz y H. Vilca (Eds.) *Estado y sociedad en Río Negro hasta 1980*. Viedma: Uno Editorial – Centro Universitario Reginal Zona Atlántica – UNCo.
- Ternavasio, M.** (1991): *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo*. Tesis de Maestría. FLACSO.